Comisión de Seguridad Social
Carpeta Nº 2840 de 2014

Versión Taquigráfica N° 2221 de 2014

RÉGIMEN DE APORTACIÓN PREVISIONAL PARA PEQUEÑAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Creación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de agosto de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Dionisio Vivian, Vicepresidente.
MIEMBROS:	Señores Representantes Alberto Perdomo Gamarra y Álvaro Fernández
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Pablo D. Abdala y Alfredo Asti.
ASISTE:	Señora Representante Solana Cabrera de Abásolo.

SEÑOR PRESIDENTE (Vivián).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión está tratando el proyecto "Régimen de aporte previsional para pequeñas obras de construcción". Ya hemos recibido a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En esa oportunidad concurrieron el doctor Nelson Loustaunau, Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, la doctora Cristina Demarco, Inspectora General de Trabajo y Seguridad Social, y la señora Ivonne Pandiani, Directora Nacional de Seguridad Social, quienes manifestaron que tanto las Cámaras empresariales como el sindicato del Sunca estaban de acuerdo con el proyecto.

En estos días, hemos recibido una solicitud de entrevista por parte del Sunca, a fin de realizar algunos aportes a este proyecto. Recordemos que esta iniciativa data de la Legislatura anterior. Creímos pertinente invitar también a representantes de la Cámara de la Construcción.

Por otra parte, debido a que el Directorio del Banco de Previsión no ha concurrido ninguna vez durante este año, la Comisión decidió convocarlo para el 13 de agosto. El motivo de la invitación es conocer su opinión respecto a algunos proyectos.

La convocatoria al Sunca y a la Cámara de la Construcción sería en una sesión extraordinaria, a los efectos de que podamos votar este proyecto en el plenario en el mes de setiembre.

SEÑOR PERDOMO.- Estoy totalmente de acuerdo.

SEÑOR ASTI.- Como muy bien dijo el señor Presidente, este es un tema que ya se trató en la Legislatura pasada. En aquel momento se presentó una redacción no muy feliz, que significaba una perforación importante al régimen de aportes unificados. Creo que este proyecto salva esas dificultades, porque viene a llenar una necesidad para las pequeñas obras que se realizan dentro de la formalidad sin que implique un sistema de aportes unificados, pensado para otro tipo de obras más importantes.

Me queda una duda sobre el artículo 4º y su relación con la reciente y discutida ley de responsabilidad penal empresarial. Allí se establecen dos modalidades de contrato. El literal a) refiere a la empresa contratista. Allí no habría problema, porque se aplicarían los principios de la ley de responsabilidad penal en general. Sin embargo, el literal b) refiere al personal dependiente y establece que deberá ser registrado por el titular de la obra. Creo que esa redacción, sin una aclaración más afinada, podría traer problemas en lo que tiene que ver con el régimen que prevé la ley de responsabilidad penal en el caso de empleadores. En principio, si uno lo lee textualmente, parecería que el titular de la obra, es decir el dueño, asumiría la responsabilidad penal. Se habla de personal dependiente, pero ¿dependiente de quién? Dependiente del titular de la obra. No creo que la redacción del literal b) del artículo 4º sea la más feliz.

Sé que había algunas inquietudes sobre la cantidad de operarios, si eran dos o tres, y se optó por dos. Esto se justifica porque de lo contrario podría significar la necesidad de iniciativa del Poder Ejecutivo, ya que se trata de una modificación del régimen de aportes. En definitiva, se trata de temas de seguridad social en los cuales la iniciativa es del Poder Ejecutivo. Una modificación de ese tipo podría ampliar el ámbito de aplicación de este proyecto y generar problemas con respecto a la iniciativa que tuviera en su momento el Poder Ejecutivo.

SEÑOR ABDALA.- Empiezo por agradecer la posibilidad de participar, cosa que hago con frecuencia, pero eso no genera por sí mismo derechos, más allá de la condición reglamentaria de ser delegado de sector. De modo que, en la medida en que no somos titulares, siempre valoraremos y reconoceremos la posibilidad de intervenir en los debates de la Comisión.

Personalmente creo que es muy provechosa la agenda que nos sugirió el señor Presidente. Va a ser muy interesante escuchar al Sunca y a la Cámara de la Construcción. Sin duda, la instancia con el Banco de Previsión Social también va a ser muy favorable. Nosotros ya adelantamos algunos criterios cuando comparecieron el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección Nacional de Seguridad Social. Creo que los objetivos del proyecto, en términos generales, son compartibles. Está claro que el régimen de la Ley Nº 14.411 es inaplicable. De hecho, lo ha sido por una razón de sentido común en aquellas obras más pequeñas que se realizan en el ámbito doméstico. Por lo tanto, no está mal proponerse una solución o una respuesta legislativa a esa realidad. Comparto que la que se intentó en la Legislatura pasada era absolutamente defectuosa. En aquella oportunidad esta Comisión la analizó y, por unanimidad de todos los sectores políticos, fue rechazada. Por lo tanto, ese proyecto no prosperó.

Esta es una alternativa distinta, una variante a la propuesta anterior, pero por supuesto que para llegar a una conclusión definitoria en cuanto a las bondades de la solución va a ser necesario profundizar en el análisis. Nosotros tenemos algunas dudas, fundamentalmente en cuanto al establecimiento del límite vinculado con los quince jornales y al establecido para los dos operarios, no por el límite en sí sino por la circunstancia de que se establezca un techo para este régimen paralelo que se quiere instaurar y no se establezca un piso. Es un tema sobre el cual vale la pena que la Comisión reflexione, y eventualmente también con las autoridades. Tal vez se podría establecer una franja, dejar por fuera el régimen o establecer a texto expreso una exoneración para esas situaciones que son absolutamente específicas. Me refiero, por ejemplo, a las que en lugar de quince jornales representan un jornal o medio de trabajo. Esta es una alternativa que se debería considerar. En su momento la consideramos con el doctor Loustaunau, quien nos dio sus argumentos de por qué el Poder Ejecutivo optó por este camino de establecer una solución de cero a quince jornales.

Considero que va a ser bien interesante el intercambio que tengamos con el Directorio, porque el Banco de Previsión Social -que sospecho que intervino en la elaboración de este proyecto, si no lo elaboró completamente-, es asesor del Poder Ejecutivo en estas materias.

Quiero dejar constancia de que nos parece muy oportuna la secuencia de visitas que se ha sugerido. Obviamente, debemos tener bien presente la circunstancia de que el 15 de setiembre empieza formalmente el receso, más allá de que se pueda convocar alguna sesión con posterioridad. Además, todos sabemos que estamos en un año muy particular y que será cada vez más particular después del 15 de setiembre, hasta el 26 de octubre, y si Dios quiere, hasta el 30 de noviembre.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Álvaro).- Compartimos la propuesta del señor Presidente de incorporar en la agenda la visita de los integrantes del Sunca y del Directorio del Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- El miércoles 13 de agosto recibiremos al Directorio del Banco de Previsión Social. Sugiero que recibamos a los integrantes del Sunca y de la Cámara de la Construcción el miércoles 20 de agosto. Una vez que comparezcan las delegaciones podremos analizar el proyecto y optimizar los tiempos a efectos de que el plenario lo vote en setiembre. De esa forma, daremos tiempo para que los protagonistas den su visión y se pueda realizar un intercambio en la Comisión.

(Apoyados)

SEÑOR ASTI.- Por lo que expuse en mi intervención anterior, sugiero que también se realice la consulta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de que recibamos una respuesta por escrito sobre la opinión que le merece el artículo 4º del proyecto en aplicación de la ley de responsabilidad penal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se hará la consulta por escrito, de la misma forma que se hizo con el Directorio del Banco de Previsión Social con relación a la cantidad de operarios en las obras.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.